

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**

**ACTA N° 135-2017-CCR**

**EXP. N° 117-2017-CCR**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día Lunes 29 del mes de Mayo del año 2017, ante mí, Licely Ruiz-Caro Salas, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07043259 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 117, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante ENTEL PERU S.A. con R.U.C. N° 20106897914 debidamente representada por su Apoderada CARLA ANDREA CORTES INFANTAS identificada con D.N.I. N° 70424434, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 00661651 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Av. República de Colombia N° 791, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; y la parte invitada SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. SERPOST S.A. debidamente representada por su Apoderada MARIELA ROXANA OJEDA CISNEROS identificada con D.N.I. N° 09677808, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 00329444 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Av. Tomás Valle cuadra 7 S/N, Urbanización el Trébol, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre los alcances del procedimiento de conciliación, su naturaleza, ventajas y desventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos que motivan el presente procedimiento de Conciliación Extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación, cuya copia certificada se expide junto a la presente Acta en calidad de parte integrante conforme a lo establecido en el Art. 16 Inciso "g" de la Ley N° 26872 modificado por el Decreto Legislativo N° 1070.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:**

Resolver el contrato N° 050-2014-SERPOST S.A. entre la parte solicitante ENTEL PERU S.A. y la parte invitada SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. SERPOST S.A. de fecha 17 de Octubre del 2014 de mutuo acuerdo.

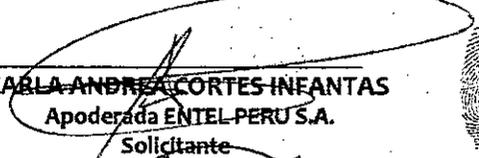
**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

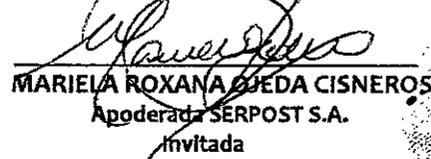
Leído el texto, las partes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:15 horas del día Lunes 29 del mes de Mayo del año 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 135-2017-CCR.



REPÚBLICA  
Centro de Conciliación  
*Licely Ruiz-Caro Salas*  
Licely Ruiz-Caro Salas  
Conciliadora Extrajudicial  
Reg. MINJUS N° 117



CARLA ANDREA CORTES INFANTAS  
Apoderada ENTEL PERU S.A.  
Solicitante



MARIELA ROXANA OJEDA CISNEROS  
Apoderada SERPOST S.A.  
Invitada